

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 14** *RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2015, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la modificación de una línea aérea + subterránea de 15 kV, en calle Alberca, sin número, en el término municipal de Santorcaz (Madrid), solicitada por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 8 de abril de 2015 tiene entrada en esta Dirección General escrito de “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, en el que se solicita la autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la modificación de una línea aérea + subterránea de 15 kV, del que se acompaña el correspondiente proyecto, firmado por don Burkard Hecht Elorduy, visado con el número 201403819, de fecha 4 de marzo de 2015, en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid.

Segundo

Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública conjunto al de declaración en concreto de utilidad pública al haberse solicitado la declaración de utilidad pública simultáneamente a la petición de autorización que figura en el Decreto 70/2010, de 7 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de octubre de 2010).

Tercero

En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984), el Decreto 193/2015, de 4 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de agosto de 2015) y la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que deroga la Ley 54/1997 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2013), el Decreto 70/2010, de 7 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de octubre de 2010), para la simplificación de los procedimientos de autorización, verificación e inspección, responsabilidades y régimen sancionador en materia de instalaciones eléctricas de alta tensión, la Orden de 31 de enero de 2011 por la que se aprueban los modelos y formularios para la presentación de proyectos de alta tensión, el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000) por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997), la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se Regula la Garantía de Suministro Eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007), el Reglamento de Líneas de Alta Tensión aprobado por Real Decreto 223/2008 (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de marzo de 2008), el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación aprobado por Real Decreto 3275/1982 (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de di-

ciembre de 1982) y sus instrucciones técnicas complementarias (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de agosto de 1984) y el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias, aprobado mediante Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo (“Boletín Oficial del Estado” de 9 de junio de 2014).

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente, se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas.

RESUELVE

Primero

Autorizar a “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, la modificación de una línea aérea + subterránea de 15 kV, en calla Alberca, sin número, en el término municipal de Santorcaz (Madrid) cuyas características son las siguientes:

- Modificación de una línea aérea + subterránea 2015P158-ULE8403, simple circuito, tensión 15 kV, compuesta por un tramo aéreo de 103 metros de longitud y por un tramo subterráneo de 60 metros de longitud, con origen en conexión con LAMT existente en apoyo 64 proyectado, con coordenadas UTM (ETRS89) X = 479984 Y = 4480364 y final en conexión con LSMT existente de CT.28SX65, con coordenadas UTM (ETRS89) X = 480117 Y = 4480335, con conductor para el tramo aéreo LA-56 y para el tramo subterráneo RHZ1-12/20 kV 240 mm² Al.
- Se desmontarán 132 metros de línea aérea y números de apoyos 3.

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de veinticuatro meses, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, advirtiéndole de que si transcurrido dicho plazo no hubiera sido presentada la solicitud del acta de puesta en servicio, acompañada de la documentación establecida en el Anexo I del Decreto 70/2010, se producirá la caducidad de la autorización, sin perjuicio de que el interesado pueda solicitar por causas justificadas, una ampliación del plazo establecido.
3. La documentación a presentar con la solicitud de acta de puesta en servicio deberá incluir declaración responsable en la que el solicitante certifique que dispone de las oportunas concesiones, autorizaciones o permisos de Administraciones, organismos o empresas de servicios de interés general que puedan verse afectados por la instalación, en los bienes y derechos a su cargo.

Tercero

La declaración de utilidad pública de la instalación citada lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados relacionados en el Anexo que se adjunta a la presente Resolución e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley del Sector Eléctrico.

Cuarto

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros organismos oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.



Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Mediante este acto se notifica al interesado la resolución adoptada en el procedimiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, a 21 de octubre de 2015.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

RETRANQUEO LÍNEA M.T. 15 kV ACTUACIÓN MT-12.26 CIRCUITO AL2-707 EN CTRA. M-213 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTORCAZ

Po/Nº DE AFECCIÓN	DATOS CATASTRALES			TITULAR / ES	AFECCIÓN						NATURALEZA TERRENO	
	POLÍG.	PARC.	PARAJE		AÉREA		SERVIDUMBRE DE CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA		CENTRO DE TRANSFORMACIÓN			
					Nº	CANT.	SUP. (M ²)	LONG.	LONG.	SUP. (M ²)		Nº
2	2	5070	LLANO DE LA HORCA	---	---	18,00	---	---	---	---	---	PASTOS
	28136A002050700000UD			Inocencio Martínez Razola	---	---	274,13	---	---	---	---	
4	2	5069	LLANO DE LA HORCA	1	1,69	47,50	665,32	6,27	18,72	---	---	PASTOS
	28136A002050690000UJ			Manuel Serrano	B	---	---	---	---	---	---	

(02/5.549/15)

